



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

CORRIENTES; 16 MAR 2006

ORDENANZA N°:

4273

VISTO:

El plano de Mensura N° 15082-"U"; Y

CONSIDERANDO:

Que en la Mensura N° 15802-"U" existe una parcela destinada a RESERVA DE USO PUBLICO MUNICIPAL;

Que por el artículo 2° de la Ordenanza N° 1687/86 las parcelas destinadas a RESERVAS pasarán al DOMINIO PUBLICO al momento// de aprobarse la Mensura por la Dirección General de Catastro y Cartografía;

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante realizar la aceptación de las donaciones.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1°.-: ACEPTAR la Donación realizada por el Señor EDUARDO EVARISTO CARBALLO - L.E.N°: 5.638.358 de la Reserva Municipal a saber:

PARCELA N° 2/6 MANZANA N° 104 - SECCION N° 14.

PARCELA N° 2/6 - MENSURA N° 15082-"U".

FRENTE: 7,10m. sobre calle N° 37.

CONTRA FRENTE: 7,10m. lindando con propiedad de JUAN FRANCISCO GIMENEZ.

FONDO Y CONTRAFONDO: 32,00m. lindando con propiedad de // EDUARDO EVARISTO CARBALLO.

Dr. JOSE L. RAMIREZ ALEGRE
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

...2///.-

CORRIENTES; 16 MAR 2006

4273

ORDENANZA N°:

SUPERFICIE: 227,20 m2. (Doscientos Veintisiete metros cuadrados con Veinte decímetros cuadrados).

PARTIDA INMOBILIARIA: AI-J03606-1.


ART.2°.- A través de la Dirección de Escribanía Municipal, se deberán realizar los Trámites ante el Registro de la Propiedad desafectándolo del Folio Real Matrícula N° 17479 del Año 1985 y en el Registro de la Propiedad Municipal al Tomo 9 - Folio 1751 - Finca 1534 - Libro 6 - Año 1985.

ART.3°.- LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

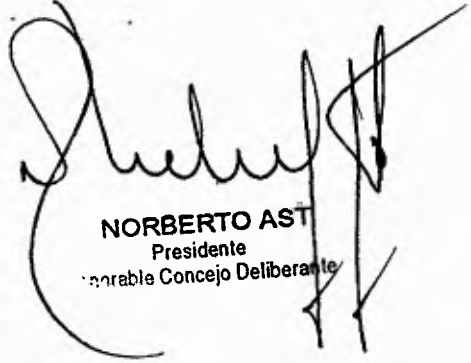
ART.4°.- REMITASE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal/ para su promulgación.

ART.5°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-


Dr. JOSE L. RAMIREZ ALEGRE
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

**VISTO: LA ORDENANZA N° 4273 SANCIONADA POR EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE EL 16-03-06.**

**Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 444 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL EL 29-03-06.**

POR LO TANTO: CUMPLASE



Juan Carlos Rodríguez
Esc. Juan Carlos Rodríguez
Director de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

[Faint, mostly illegible text from the body of the document]

[Handwritten signature]
DIRECCIÓN DE
[Illegible text]

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
DIRECCIÓN DE DESPACHO	
20 MAR. 2006 // <i>[Signature]</i>	